

capital social de 130.000 pesetas y su Presidente es don Antonio Siles Gómez.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**15038** RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.270, «Nuevo Toledo» y 18 más, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Anónimas de Transformación:

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.270, denominada «Nuevo Toledo», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Ísida Santa Teresa», San Martín de la Vega (Madrid), y cuyo objeto social es la explotación intensiva de ganado cabrio para producción de leche. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 30.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Urbano Díaz Díaz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.271, denominada «Las Pilas de Dedir», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Pilas de Dedir, Cortijada, Alhama de Granada (Granada), y cuyo objeto social es la investigación, captación y distribución de aguas para riego. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 1.122.000 pesetas, y su Presidente es don Julio Fernández Ros.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.272, denominada «Río Cabo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Felisa Campuzano, 21, los Corrales de Buelna (Cantabria), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierras para productos hortícolas y su comercialización. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Fernández Caballero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.273, denominada «Cuñera Plant», de responsabilidad limitada, domiciliada en M. Juan Garcés, 1, Cuñera (Valencia), y cuyo objeto social es el cultivo en común de semilleros hortofrutícolas. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 900.000 pesetas, y su Presidente es don José Ramón Romero Rioco.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.274, denominada «Medina-Torrent», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Merchadella, Torrent (Valencia), y su objeto social es la explotación comunitaria de tierras. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Francisco Medina Chuan.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.275, denominada «Queso Fior Valsequillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Llanos del Conde, 15, Valsequillo (Gran Canaria), y su objeto social es la elaboración y distribución de productos derivados de la leche. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 100.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Martel Hernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.276, denominada «Jarú», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Plasencia-Montehermoso (secadero de maíz), Montehermoso (Cáceres), y cuyo objeto social es la explotación y cultivo de tierras de secano y regadío, en régimen de propiedad y arriendo, cultivo de maíz y posterior secado y venta; compra y venta de abonos y desinfectantes a sus asociados, así como a otros agricultores; cría de todo tipo de ganado y fabricación de piensos para el mismo y demás actividades que fueran consecuentes con el fin primordial. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 990.000 pesetas, y su Presidente es don Javier Ruano Gutiérrez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.277, denominada «Flor de Jará», de responsabilidad limitada, domiciliada en Padre Domínguez García, 12, Bollullos del Condado (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación de tierras. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 250.000 pesetas, y su Presidente es don Fernando García Espina.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.278, denominada «Pérez-Viana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sacedón, 5, El Olivar (Guadalajara), y cuyo objeto social es la explotación en común de ganado. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 500.000 pesetas, y su Presidente es don José Luis Pérez Viana.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.279, denominada «Agrícola Ganadera del Alto Henares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Peaje, 9, Jadraque (Guadalajara), y cuyo objeto social es la comercialización de productos agrícolas y ganaderos; suministro de elementos y útiles para la producción de los productos; ensayos e investigación de técnicas de cultivo y compra y venta de sus productos. Figura constituida por 26 socios, con un capital social de 4.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Dionisio Gregorio Sanz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.280, denominada «La Navazuela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Monte, sin número, Santa María de los Llanos (Cuenca), y su objeto social es la explotación de fincas rústicas, propiedad de los socios, y cualquier otro encaminado a la promoción, desarrollo y perfeccionamiento agrícola o industrial del cultivo de cereales. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Arturo Eugenio Madero Valdés.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.281, denominada «José Casas Cruz», de responsabilidad limitada, domiciliada en Aleluya, número 15, Montilla (Córdoba), y su objeto social es para servicios agrícolas y ganaderos. Figura constituida por 25 socios, con un capital social de 100.000 pesetas, y su Presidente es don José Casas Cruz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.282, denominada «Pou de les Malleres», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vicente Montesinos, 3, primero, Turis (Valencia), y cuyo objeto es la captación, distribución y administración de aguas de riego. Figura constituida por 42 socios, con un capital social de 39.900.000 de pesetas, y su Presidente es don José González Irazo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.283, denominada «Grupo Gredos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Escuelas, 1, Belvis de Monroy (Cáceres), y cuyo objeto son los servicios agrícolas y ganaderos, con prestación de servicios generales. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 40.000 pesetas, y su Presidente es don Julio Gómez Hernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.284, denominada «Agro Mañán», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Mañán», Monóvar (Alicante), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierras y comercialización de los productos agrarios obtenidos. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 600.000 pesetas, y su Presidente es doña Carmen Sánchez Manrique.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.285, denominada «Rius de Sant Jordi», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Jaime, 2, San Jorge (Castellón), y cuyo objeto social es la distribución y canalización de agua de riego para la transformación de secano en regadío. Figura constituida por 61 socios, con un capital de 390.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Lores Pérez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.286, denominada «Aya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fernando Moreno Márquez, 20, Zafra (Badajoz), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras y ganados. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Tomás Soto Martínez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.287, denominada «García Alcántara», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castilla, 6, Almonte (Huelva), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 600.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel García Espina.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.288, denominada «Hijos de Antonio Fernández», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza General Franco, 2, Belvis de Monroy (Cáceres), y cuyo objeto social es la producción ganadera y agraria. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 8.400.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Fernández Calderón.

Madrid, 29 de marzo de 1989.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**15039** RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 7810.

Solicitada por «Pares Hermanos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 7810 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ford», modelo 7810, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 102 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de abril de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Ford»  
 Modelo ..... 7810.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Ford Motor Company Limited.  
 Basiidon (Gran Bretaña).  
 Motor: Denominación ..... «Ford», modelo BSD-666.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número  
 de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
94,1	2.100	1.025	221	23	708
102,3	2.100	1.025	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	94,1	2.100	1.025	221	23	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	102,3	2.100	1.025	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	88,3	1.890	540	216	23	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	96,0	1.890	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	94,1	2.100	600	221	23	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	102,3	2.100	600	-	15,5	760

## III. Observaciones: EL ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora una salida de toma de fuerza, sobre la que pueden montarse dos ejes intercambiables y excluyentes entre sí, uno de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, considerado como principal por el fabricante, que gira sólo a 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario de 35 milímetros de diámetro y seis estrias, que gira sólo a 540 revoluciones por minuto.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**15040** RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan plazas para cursos de especialización destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, y de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se establecen los cursos de especialización para Técnicos de Empresa y Actividades Turísticas, Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.-Se convocan plazas para participar en los siguientes cursos de especialización:

Alojamientos turísticos y restauración.  
Agencias de viajes.  
Informadores turísticos.

Segundo.-Podrán participar en dichos cursos los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas que hayan cursado sus estudios con arreglo al plan establecido en la Orden de 29 de octubre de 1980 y los Técnicos de Empresas turísticas que hayan convalidado su título por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, conforme a la Orden de 22 de marzo de 1983.

También podrán ser admitidos los graduados extranjeros con estudios de turismo de nivel equivalente y dominio de alguno de los idiomas francés, inglés o alemán.

Los nacionales de países que no tengan como idioma oficial el castellano deberán acreditar además el dominio de dicho idioma.

Tercero.-Habida cuenta de la naturaleza de los citados cursos y con la finalidad de lograr mayor operatividad y mejor aprovechamiento de los mismos el número de participantes en cada uno es de treinta y cinco.

Sólo se podrá participar en un curso de los tres citados.

Cuarto.-El plazo de presentación de instancias finaliza el día 30 de septiembre de 1989.

Quinto.-La selección de los candidatos se hará atendiendo al expediente académico e historial profesional de los interesados.

Sexto.-Las instancias ajustadas al modelo anexo se presentarán en la sede del Organismo (plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Séptimo.-Las listas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo, a partir del 9 de octubre. Las clases comenzarán el día 17 de octubre y tendrán la duración de un año académico. La asistencia a clase es obligatoria, siendo necesario para su admisión al examen un mínimo del 80 por 100 de las asistencias.

Para obtener el certificado de aptitud de especialidad cursada será preciso superar una prueba final de evaluación. Quienes no lo consigan en los exámenes ordinarios de junio tendrán una convocatoria extraordinaria única en septiembre del mismo año.

Octavo.-Los cursos de alojamientos turísticos y restauración e informadores turísticos se impartirán en horas de mañana, y el de agencias de viajes por la tarde.

Noveno.-Los interesados abonarán en concepto de derechos de participación en el curso correspondiente la tasa que se exige por Real Decreto y que se hará público oportunamente, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 20 000726 0 del Banco de España de Madrid, a nombre de la Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo.

Décimo.-La matrícula se formalizará en la Escuela Oficial de Turismo, durante los días 10 al 16 de octubre, en horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, debiendo presentar la siguiente documentación:

Tres fotografías tamaño carné.

Justificante de ingreso en la cuenta corriente número 20 000726 0 del Banco de España de Madrid, a nombre de «Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo», de la cantidad establecida.

Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición o certificado de haber superado las pruebas de convalidación a que se refiere la Orden de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director, Alberto Gutiérrez Reñón.

## ANEXO

Don .....  
 Documento nacional de identidad o pasaporte número .....  
 Nacionalidad ..... Ciudad .....  
 Domicilio .....  
 Provincia ..... Teléfono .....

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para participar en el curso de especialización de:

Alojamientos turísticos y restauración

Agencias de viajes

Informadores turísticos

a cuyos efectos acompaño la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad .